

PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE DELEGADO/A DE SEGURIDAD CON RANGO DE SUBDIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.1 de las bases de la convocatoria, acuerda que, con fecha 17 de abril de 2023, se proceda a publicar, en la página web de SEPI y en la página www.administracion.gob.es, la relación, por número de candidatura asignado, de las candidaturas presentadas y aquellas que han sido admitidas y excluidas.

Se adjunta dicha relación como Anexo a esta resolución.

Queda fijado un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, que **finalizará el próximo lunes 24 de abril de 2023, a las 23:59 horas**, para que los/as aspirantes excluidos/as puedan subsanar, si procede, el defecto correspondiente.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse en la forma indicada en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria (mediante correo electrónico enviado a la dirección: vacantesseguridad@sepi.es) y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

Este órgano de selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

El Órgano de Selección notificará a los/as candidatos/as afectados/as, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales subsanaciones.

ANEXO

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a las 23:59 horas del 30 de marzo de 2023, se hace constar que se han recibido las siguientes candidaturas:

Nº DE CANDIDATURA
S.S01
S.S02
S.S03
S.S04
S.S05

Candidaturas admitidas:

Nº DE CANDIDATURA
S.S01
S.S03
S.S05

Candidaturas excluidas:

Nº DE CANDIDATURA	OBSERVACIONES
S.S02	Las bases en su apartado 4. detallan" Los/as aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener, en su caso, hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación: 4.6 Estar en posesión de la Tarjeta de Identificación Profesional (TIP) con la Habilitación de director de Seguridad, homologada por el Ministerio del Interior y expedida por la Unidad Central de Seguridad Privada. La citada habilitación debe encontrarse en vigor.
S.S04	Las bases en su apartado 4. detallan" Los/as aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener, en su caso, hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación: 4.8 Estar en posesión del carnet de conducir en vigor y acreditar la disposición de la totalidad de puntos.